Biblioteca Departamental	Estudios previos 2019	Versión: 2

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del Área: DIRECCIÓN TECNICA

Fecha de la orden: ENERO DE 2019

Supervisor Designado: DIRECTORA TECNICA

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, es la Coordinadora de la Red de Bibliotecas públicas del Departamento del Valle del Cauca y su misión institucional, contempla la promoción de la lectura, el arte, la ciencia y la cultura, encaminados al mejoramiento del nivel intelectual, académico de sus habitantes, al fortalecimiento de la identidad Vallecaucana y a la formación de los procesos lectores de la comunidad, democratizando el acceso a la información.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como Coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y como enlace con el Ministerio de Cultura, tiene la responsabilidad de velar por el fortalecimiento del sistema Bibliotecario del Departamento y como parte fundamental de este proceso, apoya la formación y capacitación de los Bibliotecarios públicos

El Festival Internacional de Literatura "Oiga, Mire, Lea" fue realizado por primera vez en el año 2015, creado como espacio para que los amantes de la cultura y las letras pudieran disfrutar de un evento con la participación de escritores internacionales, nacionales y locales, la presentación de libros, debates, talleres, conferencias, recitales de poesía, literatura infantil y colombiana, entre otras actividades.

En su primera versión, se desarrollaron actividades entre el 2 y 16 de septiembre de 2015 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero; así mismo, incluyó actividades con las bibliotecas públicas de Palmira y Tuluá así como en la Casa del Virrey de Cartago.

Para el año 2016, el Festival Internacional de Literatura "Oiga, Mire, Lea" fue realizado en los municipios de Cali, Roldanillo, Sevilla, Jamundí, Buga, Guacarí, Yumbo, Calima, Bolívar y Tuluá, contando con diferentes actividades enfocadas a la literatura, donde todos los asistentes disfrutaron de diferentes conversatorios con invitados del ámbito internacional, nacional y local.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizó el segundo Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2016 del 1 al 10 de septiembre. La biblioteca contó con cuatro escritores internacionales los cuales fueron: Leonardo Padura (Cuba) , Wendy Guerra (Cuba) , Jorge Volpi (Mexico) y Alberto Barrera Tyszka (Venezuela), igualmente contó con diecisiete escritores colombianos como: Ramon Cote, William Ospina, Gerado Rivera, Robinson Quintero, Javier Naranjo, Celso Román, Claudia Rueda, Antonio Garcia, Melba Escobar, Santiago Gamba, Mario Jursich, Margarita Cuellar, Margarita Vidal, Enrique Serrano, Mario Mendoza, Tomás Gonzales, Patricia Lara, así mismo se contará con presentadores como: Humberto Jarrín, Julio Cesar Londoño, José Zuleta, Medardo Arias, José Campo, Paola Guevara y Santiago Gamboa.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Realizó el tercer Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2017 del 1 al 9 de Septiembre, fue un evento enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos, la promoción de las nuevas obras de literatura, conversatorios, talleres para docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad, permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficie con esta oferta cultural literaria que hace posible un renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diferentes textos literarios.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para el 3er Festival Internacional de Literatura 2017 tuvo la oportunidad de contar con ocho escritores internacionales nacionales como: Patricia Engel, Martin Caparros, Alma Guillermoprieto, Santiago Roncagliolo, Jorge Carrión Aracelli Mancilla, José Luis Tahua, Cristian Avecillas de Ecuador; venidos escritores nacionales tales como: Alejandro Gaviria, Giuseppe Caputto,

Juliana Restrepo, Ricardo Silva Romero, Carolina Andújar, Alonso Sánchez Baute, Amalia Andrade, Juan Carlos Garay, Alfredo Molano, Margarita García Robayo, Alberto Salcedo Ramos, Fernando Gómez, Vladimir Flórez, Luis Felipe Salamanca, Luis Noriega, Irene Vasco, Yolanda Reyes, Jacobo Celnik, Maria Elvira Bonilla, Julio Cesar González (Matador), Andrés Sarmiento, Miguel Méndez; y locales como: Darío Henao, Cecilia Ramos, Mario Angulo, Julio César Londoño, José Zuleta, William Vega, Ramiro Arbeláez, Jaime Acosta, Omar Ortiz, Santiago Gamboa, Jorge Gardeazabal, Margarita Cuellar, Catalina Villa, Carlos Patiño, Humberto Jarrín, Andrés Agredo, Alberto Salcedo Ramos, Fabio Martínez, Adelaida Fernández, Juan Fernando Merino, Alejandra Lerma, Jairo Ojeda, Luis Gabriel Rodríguez, Miguel Fernando Caro.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizó el cuarto Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2018 en el mes de Septiembre, se tuvo invitados como: Juan Jose Millas, Juan Pablo Culasso, Leila Guerriero, Valter Hugo Mae, Martha Sanz, Diego Salazar, Miles McMullan, Amalia Low, Juliana Muñoz Toro, Sergio Alvares Guarín, Jorge Orlando Melo, Alejandro Gaviria, Mario Jursich, Yamila Fakhouri, Patricia Nieto, José Navia, Antonio Ungar, Ines Sanmiguel, Gloria Susana Esquivel, Octavio Escobar, Clare Weiskopf, Victoria Holguin, Juan Gabriel Vásquez, Juan Alvarez, Pilar Quintana, Jacobo Celnik, Sandro Romero, Oscar Ricardo Pantoja Estupiñán, Quevin Garcia, Silvia Valencia, Alvaro Echavarria, Pepe Zuleta, Henrry Valencia, Lola Ferrin, Jaime Salazar, Beatriz Libreros, Lisardo Penagos, David Mirillo, Michi Pelaez y Cecilia La Ché.

Que para el 2019 la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizará el 5to festival internacional de literatura Oiga Mire Lea en el mes de septiembre, será un evento enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos, la promoción de las nuevas obras de literatura, conversatorios, talleres para docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad, permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficie con esta oferta cultural literaria que hace posible un renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diferentes textos literarios.

Que mediante Resolución N°231.23.01.347 de 31 de agosto de 2016, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero institucionalizo el Festival Internacional de literatura Oiga Mire Lea como un evento cultural enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos la promoción de

nuevas obras literarias, formación de docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad; permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficien con esta oferta cultural literaria que hace posible el renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diversos textos literarios de la mayor pertinencia y actualidad.

Que mediante Resolución N°231.23.01.347 de 31 de agosto de 2016 en su artículo segundo se oficializa que en cada año el mes de Septiembre se Desarrollara el Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, donde se impactaran directamente los diferentes públicos de la comunidad caleña y vallecaucana.

Que de acuerdo con la justificación presentada por la Directora Técnica, Para garantizar el óptimo desarrollo del V FESIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA OIGA MIRE LEA 2019 se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para la coordinación literaria del garantizando la calidad y permanencia académica y conceptual en el Festival, desde su saber, con sujeción a los lineamientos de la misión institucional de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.Objeto:	Apoyo a la Gestión de la Entidad en el V Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, en la Selección de las temáticas, autores y contenidos, garantizando la calidad y permanencia académica y conceptual en el Festival, desde su saber, con sujeción a los lineamientos de la misión institucional de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	
2.2.Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91.	
2.3. Plazo total de ejecución:	TRES (3) Meses	
2.4. Plazos parciales:	N/A	
2.5. Código de Clasificación	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

3. ACTIVIDADES: 3. ACTIVIDADES: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes

obligaciones: A.- Cumplir con el objeto contractual. B.- Garantizar Contacto con los escritores invitados internacionales, nacionales y locales y sus editoriales. C.- Construcción de la rejilla de programación del festival. D.- Atención a medios. E.- Coordinar el comité técnico del trabajo del festival. F.- Planear y diseñar la programación. G.- Concretar sitios y demás actividades necesarias para el cumplimento de los objetivos propuesto en el marco del festival. H.- Rendir avances e informes a la Dirección General, sobre la ejecución que realicen los terceros dentro del V Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2018. I.- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del mismo. J.- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. K.- Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida entrega de los equipos durante la ejecución del contrato. L.- Defender en todas sus actuaciones los intereses den la Biblioteca Departamental y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. M.- Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad. N.- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección: Contratación Directa, se fundamenta en La Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

5 - ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

Tomando como referente Resolución N° 231.23.01.008 de enero 8 de 2019, la Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adoptó para la vigencia 2019, la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; dicho esto, el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a Técnico, con honorarios un MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.951.918,oo)

Por lo anterior se definió un valor del contrato por la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.855.754,oo), por término de duración del contrato de dos (3) meses.

Para lo cual la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, tiene el deber de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor reglado en la resolución N° 231.23.01.008 de Enero 08 de 2019, multiplicado siempre por el número de meses que se requiera el servicio.

6 - SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Riesgos de la contratación:(descripción y análisis de cada uno)

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles:
Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista.
Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.
Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

Retraso en los pagos por parte de la entidad
Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores

de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que el pago será efectuado por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

7 - ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor de los mismos, se considera que no es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 200 7 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

MARIA LISNEY GUAYARA MEJIA
Directora Técnica